

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia .	160 »	» 90 » 60 «
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales .	1,50 »	
Id. Id. de Paz.	1 »	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 »	

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Trancribiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1951, que regula los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General a acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarios de Primera categoría

Parres (Oviedo), Don Victorino Villá Villa.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los 8 días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallara en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en el caso contrario, así como la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los 8 días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 26 de octubre de 1956.—
El Director General, José García Hernández.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Circular

Presente en la provincia, me hago cargo de las funciones del Gobierno Civil de la misma, cesando don Aurelio Novoa de los Ríos, Secretario General de este Gobierno Civil, que, accidentalmente las venía desempeñando.

Oviedo, 5 de noviembre de 1956.
El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

DIPUTACION

Concurso examen restringido para cubrir plazas en la sección de Vías y Obras

Reunido el Tribunal que ha de juzgar el concurso examen para la provisión de plazas de maquinistas de la sección de Vías y Obras, acordó convocar a los concursantes para el desarrollo de los ejercicios escrito y práctico, a las diez de la mañana del día quince del corriente; debiendo venir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo.

Oviedo, 4 de noviembre de 1956.
El Secretario del Tribunal, Mario García.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncio

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general, y de los contribuyentes interesados, que durante quince días se hallan expuestas en la Ca-

Ayuntamiento de Yernes y Tameza las relaciones de características jurídicas, físicas y económicas deducidas de los trabajos realizados en dicho término municipal de formación de nuevo catastro sobre fotografías aéreas.

Los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente podrán impugnar las características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial, y durante todo el plazo expositivo, o verbalmente, durante un plazo de ocho días, también ante la repetida Junta.

Oviedo, 3 de noviembre de 1956.
El Ingeniero Jefe del Servicio.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

AGUAS TERRESTRES.—CRUCE DE CAUCES

Anuncio y nota - extracto

Mantequerías Arias, S. A., solicita autorización para la conducción de los desagües de su fábrica de productos lácteos, sita en La Beiciella, en términos de Arriondas, del Ayuntamiento de Parres (Oviedo), a la red de alcantarillado de la villa de Arriondas.

Se proyecta recoger las aguas residuales de la fábrica, en el punto donde vierten al arroyo de Fios y conducirlas hasta la red de alcantarillado mediante tubería de 0,20 metros de diámetro. Se cruzará el arroyo construyendo sobre la tubería un azud de 0,40 metros de altura y seguirá después por la línea derecha del cauce sobre un muro de mampostería de 0,60 metros de ancho, en una longitud de 150,00 metros, continuando sobre la carretera de Arriondas hasta su unión con la red.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo

de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Parres o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 27 de octubre de 1956.—
El Ingeniero Director.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

De interés para los promotores del Grupo I

El Comité Ejecutivo del Consejo Provincial de la Vivienda, en su última reunión, oído el informe de la Delegación Regional, emitió el suyo en sentido favorable a los expedientes que más abajo se relacionan, por lo que esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que tiene conferidas ha resuelto otorgar la "Cédula de calificación provisional de viviendas de renta limitada", y autorizar el comienzo de las obras, previo el pago de los derechos obvenconales que se indican, y que deberán ingresar en la cuenta que con el número 127 tiene abierta este Instituto en el Banco de España, a los siguientes expedientes:

O-12-I doña María Luisa Loche Cifuentes, 76,64 pesetas.

O-69-I, don Faustino Medio González, 104,20 pesetas.

O-72-I, don Florentino Jesús Fernández,

O-80-I, S. M. Duro Felguera, 1.541,71 pesetas.

O-83-I, don Bautista Pequeño Galán, 184,98 pesetas.

O-90-I, don Juan Cifuentes Blanco, 416,56 pesetas.

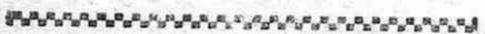
O-112-I, don José Rodríguez Menéndez, 1.227,33 pesetas.

O-127-I, don Florentino García García, 476,09 pesetas.

A partir del próximo día 9, en horas de 11 a 13,30 pueden los interesados pasar por esta Delegación Provincial, edificio del Gobierno Civil, a recoger las "Cédulas de calificación provisional", para lo cual es preciso que en este acto exhiban el recibo extendido por el Banco justificativo de haber ingresado los derechos obvenacionales. Asimismo contra la presentación de la corespondiente licencia municipal de obras podrán retirar los vales de hierro y cemento que tienen asignado.

Las obras deberán iniciarse antes de los tres meses de la fecha de la "calificación provisional" y terminarse en un plazo máximo de catorce meses.

Oviedo, 3 de noviembre de 1956. El Delegado Provincial, Julián Angulo Alvarez.



INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

—:—

Delegación Provincial de Oviedo Régimen Obligatorio de Subsidios Familiars

Rama de Natalidad

Convocatoria de concurso de premios para 1957

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden Ministerial 29 de octubre de 1955, se procede a convocar el concurso para la concesión de los Premios a la Natalidad correspondientes al año 1957, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los premios establecidos son:

a) Un primer premio Nacional de 50.000 pesetas y un segundo premio nacional de 25.000 pesetas para los dos matrimonios españoles con mayor número de hijos en la fecha de la convocatoria del concurso.

b) Un primer premio Nacional de 50.000 pesetas y un segundo premio Nacional de 25.000 pesetas, para los dos matrimonios españoles que tengan en la fecha de la convocatoria, del concurso mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancias de que hayan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del concurso anterior que sobreviva en

la del concurso para el que se solicite el premio.

c) Cincuenta primeros premios de 15.000 pesetas cada uno y cincuenta segundos premios de 5.000 pesetas cada uno, que se otorgarán un primero y un segundo en cada provincia, al matrimonio español con mayor número de hijos en la fecha de la convocatoria del concurso.

d) Cincuenta primeros premios de 15.000 pesetas cada uno y cincuenta segundos premios de 5.000 pesetas cada uno, que se otorgarán un primer premio y un segundo premio en cada provincia, al matrimonio español que tenga en la fecha de la convocatoria del concurso mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que hayan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del concurso anterior que sobreviva en la del concurso para el que se solicite el premio.

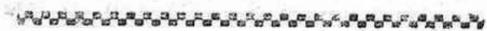
Segunda. Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

Tercera. Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados, que se facilitará en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión y en sus Agencias, y deberán ser firmadas por el padre o en su defecto, por la madre.

Cuarta. Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación Provincial o Agencia del Instituto Nacional de Previsión a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el diez de enero próximo, a las trece horas.

La concesión de los premios se llevará a efecto por la Dirección general de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar el día 19 de marzo de 1957.

Oviedo, 2 de noviembre de 1956. El Director Provincial.



JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

—:—

Carreteras - concesiones

La Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., solicita autorización para instalar una tubería para conducción de gas por la carretera local de Oviedo a los Monumentos, kilómetro 1, para dotar de gas a los nuevos edificios de la Facultad de Ciencias, Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad, Hospital Provincial y otros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación

de Carreteras de 29 de marzo de 1920, se somete la petición a la información pública por un plazo de quince días, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Jefatura y en la Alcaldía de Oviedo.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público el correspondiente proyecto en la Secretaría de esta Jefatura.

Oviedo, 24 de octubre de 1956.— El Ingeniero Jefe.

—:—

Expropiaciones

Anuncio

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la misma, se acuerda publicar la relación de fincas afectadas por las obras de "limpia de desprendimientos y construcción de muros de sostenimiento en el punto kilométrico 456 de la S.R. (VI) - 13 (Madrid) - Adanero-Gijón" concediéndose un plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a fin de que todos los que se crean interesados formulen las alegaciones que entiendan convenientes a los efectos de subsanar posibles errores de la relación, o en orden a la necesidad de la ocupación de las fincas que se han de expropiar.

Relación que se cita:

Número de orden, clase de finca, nombre del propietario, vecindad y denominación de la finca, es como sigue:

1, prado, de doña Nieves Allende Valledor, de Oviedo, Huerta de junto casa.

2, prado, de doña Nieves Allende Valledor, de Oviedo, La Llosa.

3, prado, de viuda de don José Alonso Granda, de Oviedo, La Llosa.

Oviedo, 29 de octubre de 1956.— El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente se cita a un individuo, que el día ocho de octubre del presente año, agredió al denunciante José López Tamargo, en la calle de General Mola, cuando el mismo iba acompañado de una mujer llamada Ana, produciendo a dicho denunciante lesiones; a fin de que el día diecisiete

de noviembre y hora de las nueve y treinta horas, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas que contra el mismo se sigue; pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado anteriormente reseñado, expido la presente en Gijón, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia de la villa de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancias del Procurador don Pedro Rodríguez García-Ciaño, en nombre de don Silvino Argüelles Suárez, mayor de edad, casado, médico, vecino de La Felguera, se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido la siguiente finca rústica, de la que dice es dueño su representado en pleno dominio:

Rústica, llamada "Allongo de Arriba", sita en el Pontico, parroquia de Ladá, concejo Langreo, la cual tiene una superficie de 26 áreas y linda Norte, más de su poderdante; Sur, Antonio Alvarez García; Este, camino; y Oeste río Montés.

La adquirió por compra a don Augusto Alvarez Rodríguez, y está amillarada a su nombre; y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del heredero de don Bernardino Alvarez Arenas, don Domingo Alvarez Arenas y Vereterra, 832 metros, 2 decímetros cuadrados que es lo que quedaba de dicha finca después de las segregaciones hechas.

Y por providencia de esta fecha admitiendo a trámite el expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente al colindante don Antonio Alvarez García, fallecido, hoy sus herederos; a los propietarios de las parcelas segregadas don Avelino Alvarez Argüelles y doña Aurelia Suárez Fernández, cuyo paradero se ignora; y a los herederos de don Bernardino Alvarez Arenas, entre ellos don Domingo Alvarez Arenas y Vereterra, cuyos domicilios se ignoran y sus circunstancias; para que en el término de diez días siguientes a esta publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para ale-

gar lo que a su derecho convenga.
Dado en Pola de Laviana, a 30 de octubre de 1956.—El Juez, Julián Angel Avilés Caballero.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Oviedo, en los autos de juicio de abintestato por muerte de don Francisco Fernández Palacio y de testamentaría por fallecimiento de doña Aurora Cuesta Suárez, instados por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre de doña Etelvina, doña Manuela y doña Florentina Fernández Cuesta, cito a los demandados en ausente paradero don Francisco y doña Rosario Fernández Cuesta, ésta asistida de su esposo D. Rafael Cuesta Suárez, para que en el término de quince días comparezca en autos personalmente en forma, con apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de cédula de citación de los referidos demandados expido la presente en Oviedo, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL
AYUNTAMIENTOS

JUNTA VECINAL DE BARCIA Y LEIJAN

Anuncio subasta

De conformidad con el pliego general de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 225 del 4 de octubre de 1956, y debidamente autorizada por el Distrito Forestal, esta Junta de mi presidencia, saca a subasta 254 pinos con 200 metros cúbicos, señalados en el monte Pedredos y otros número 264 bis., bajo la tasación de 56.230 pesetas, siendo el precio índice de 84.345 pesetas, importando el canon del Servicio de la Madera 800 pesetas, y las indemnizaciones al personal facultativo 1.595,60 pesetas.

La subasta por el procedimiento de pujas abiertas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de los veinte en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL en el sitio de reuniones de la Junta, pudiendo hacer ofertas a la misma durante veinte minutos, pu-

Será de cuenta del adjudicatario el importe del anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Barcia y Leiján, 30 de octubre de 1956.—El Presidente.
diendo concurrir a la misma los maderistas con carnet profesional, siendo indispensable para tomar parte en ella, depositar previamente en la mesa el diez por ciento de la tasación, que elevará hasta el veinte por ciento el que resulte adjudicatario, devolviéndose en el acto su cantidad a los demás postores.

Se advierte a los que deseen optar a dicha subasta la conveniencia de examinar detenidamente el pliego general de condiciones, ya que habrá de ajustarse estrictamente a ellas en la realización del aprovechamiento.

DE ALLANDE

Edicto

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias de la contribución territorial rústica y pecuaria, así como el arbitrio municipal sobre dicha riqueza, e igualmente los de contribución urbana y arbitrio municipal respectivo, que regirán para este término en el próximo ejercicio de 1957, por medio del presente se hace saber que los referidos documentos se encuentran expuestos en Secretaría, a efectos de reclamaciones, por espacio de diez días los primeros y ocho los últimos, contados a partir del siguiente en que sea publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los apéndices de Seguros Sociales sobre fincas exentas de la contribución territorial rústica y pecuaria, quedan también expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de diez días.

Pola de Allandé, a 26 de octubre de 1956.—El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

Anuncio

Por el presente se hace saber al público en general que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad aprobar el presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el ejercicio de 1957, quedando expuesto al público por el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Grandas de Salime, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde-Presidente, Sandalio Alvarez-Linera y Martínez.

DE GRADO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico; queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante quince días hábiles.

Grado, 31 de octubre de 1956.—El Alcalde.

DE ILLAS

Anuncio

Confeccionados los padrones de contribución territorial sobre rústica y pecuaria y urbana, así como la patente nacional de automóviles de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1957, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Illas, a 25 de octubre de 1956.—El Alcalde.

DE LANGREO

Carpintería

Don Marcelino Vallina Alonso, solicita permiso para apertura de un taller de carpintería y ebanistería en La Nalona, funcionando en el mismo una máquina cepilladora movida por un motor de 3 H. P. y una tupí movida por un motor de 2 H. P.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante plazo de diez días.

Sama de Langreo, 30 de octubre de 1956.—El Alcalde.—Joaquín Miranda Fernández.

DE LAVIANA

Anuncio

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 25 del actual, el expediente de habilitación y suplemento de crédito número uno, por transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pola de Laviana, 27 de octubre de 1956.—El Alcalde, Ramón Vázquez Moro.

DE LENA

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios de riqueza para el año

1957, padrón de rústica y pecuaria, padrón de urbana, matrícula de contribución industrial y patente nacional de circulación, en sus distintas clases, se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo señalado por las disposiciones vigentes.

Lena, a 27 de octubre de 1956.—El Alcalde.

DE MIERES

Negociado de contribuciones

Confeccionada la matrícula industrial de este concejo para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesta al público por espacio de quince días, para que los contribuyentes afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mieres, 31 de octubre de 1956.—El Alcalde, Luis Bertier.

Información Pública

Don César Sánchez Alvarez, vecino de Oviedo, con domicilio en la calle de Rosal, 4, solicita autorización para la instalación de una industria de torrefacción de café, en la calle de Enrique Canga, de esta villa de Mieres.

Y siendo esta industria de las comprendidas en el Reglamento de 17 de noviembre de 1825, sobre establecimientos clasificados en incómodos, insalubres o peligrosos, se hace público para general conocimiento; advirtiéndose que pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 2 de noviembre de 1956. El Alcalde.

DE NOREÑA

Edictos

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución urbana que ha de regir en este Municipio el próximo ejercicio de 1957, extarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Noreña, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde, Alejandro Ortega.

Confeccionada la matrícula industrial, de comercio y profesiones que ha de regir en este Municipio el próximo ejercicio de 1957, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

término de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Noreña, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde, Alejandro Ortega.

—:—

Confeccionados los diversos padrones de la patente nacional de automóviles que ha de regir en este Municipio el próximo ejercicio de 1957, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos reclamatorios, por término de quince días hábiles los de las clases A. y AR. y D y DR, y durante diez días también hábiles, los de las clases B., Bt. y C.

Noreña, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde, Alejandro Ortega.

—:—

DE OVIEDO

Anuncio

Solicitada por don Faustino Granda Rodríguez, la devolución de la fianza de tres mil cuatrocientas pesetas, que tiene constituida en la Depositaria Municipal para responder del cumplimiento del contrato celebrado con este Ayuntamiento para ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de enlace entre calles de San Francisco y Argüelles, y tramo de San Francisco a Fruela, se hace público a efectos de reclamaciones que podrán ser presentadas por escrito en la Secretaría Municipal en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de inserción este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Oviedo, 30 de octubre de 1956.—El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo

—:—

DE PARRES (ARRIONDAS)

Edicto

Formados los padrones de patente de las clases A. y A.R.; B y Bit; C; y D. y D.R., que han de servir de base para el próximo año de 1957, se hallan expuestos al público en la Secretaría, por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Arriondas (Parres), a 30 de octubre de 1956.—El Alcalde.

—:—

DE PEÑAMELLERA ALTA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas Fiscales, para el

ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-1 de la Ley de Régimen Local texto refundido.

Alles, a 31 de octubre de 1956.—El Alcalde.

—:—

DE PEÑAMELLERA BAJA

Edicto

Para cumplimentar acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia al público que a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admitirán proposiciones para optar al concurso de compra de un inmueble en el pueblo de Alevia con capacidad bastante para instalar satisfactoriamente la vivienda de ambos Señores Maestros, conforme a los pliegos de condiciones obrantes en esta Secretaría, haciéndose constar que la apertura de pliegos tendrá lugar un día después, también hábil, a las once de la mañana, en estas Consistoriales.

Panes, a 30 de octubre de 1956.—El Alcalde.

—:—

DE PROAZA

Anuncio

Confeccionados por este Ayuntamiento la matrícula industrial de comercio y profesión y patente nacional de circulación de automóviles de las clases C, D, B y Bt para el ejercicio de 1957, quedan expuestas al público por el plazo de diez días la primera y quince la segunda en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Proaza, 29 de octubre de 1956.—El Alcalde.

—:—

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Anuncio

Confeccionada la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Santa Eulalia de Oscos, a 26 de octubre de 1956.—El Alcalde.

—:—

DE RIBADESELLA

Edicto

Formados los documentos cobratorios que han de servir de base para el percibo de las contribuciones al Tesoro del año de 1957, por

los conceptos de rústica y pecuaria, urbana, industrial y patente de automóviles en sus cuatro clases, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para que cuantos lo deseen puedan examinarlos y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes. Pasado ese plazo, dichos documentos se considerarán firmes y ejecutivos.

Ribadesella, 30 de octubre de 1956.—El Alcalde, Saturnino Barro

—:—

DE SAN MARTIN DEL REY

AURELIO

Edicto

El Pleno Municipal de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el veintiocho de septiembre último, acordó por unanimidad aprobar la Memoria que de acuerdo con el artículo 168 de la Ley de Régimen Local y con los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, redactó la Comisión designada al efecto en sesión de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, para municipalización del servicio de transporte urbano de viajeros (autobuses) entre Santa Ana y Blimea y ampliaciones que en lo sucesivo se establezcan, por estar declarados como de la exclusiva competencia municipal por su carácter de urbanos, por el Ministerio de Obras Públicas en resolución de 31 de octubre de 1952.

Lo que para cumplimiento del artículo 63 del citado Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que puedan formularse observaciones respecto de la Memoria o Tarifas que en la misma se contienen, por término de treinta días siguientes a la inserción en el "Boletín Oficial del Estado" del presente edicto, habiendo de permanecer de manifiesto en Secretaría por dicho término la Memoria y Tarifas.

San Martín del Rey Aurelio, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde, Elviro Martínez González.—El Secretario, Serafín García Mota.

—:—

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 del corriente mes, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos, que habrán de regir durante el ejercicio económico de 1957, el expediente formado queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días durante los cuales podrán formularse contra el mis-

mo las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo que señala el artículo 655 de la Ley de Régimen Local vigente.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, a 3 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Elviro Martínez González.

—:—

Edicto

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre actual, adoptó acuerdo aprobatorio de proyecto de modificación del plano de población de El Entrego, suprimiendo la manzana de edificaciones que pudieran construirse entre las calle E, y C frente al edificio para nueva Iglesia de El Entrego, para destinar aquel espacio a plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones por término de treinta días contados a partir del siguiente en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el cual queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto a que se refiere aquel acuerdo.

San Martín, a 3 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Elviro Martínez González.

—:—

DE SANTO ADRIANO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante, de término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santo Adriano, a 28 de octubre de 1956.—El Alcalde.

—:—

DE VILLAVICIOSA

Edicto

Formados por este Ayuntamiento los Padrones de la Contribución Rústica y Urbana para el próximo ejercicio de 1957, quedan expuestos en esta Secretaría durante el periodo reglamentario respectivo a los efectos de las reclamaciones que contra los mismos pudieran formularse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa, 24 de octubre de 1956.—El Alcalde, Manuel Alonso Rodríguez.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial